CUT: 66500-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0044-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 25 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 66500-2024, tramitado por la señora Rosmery Palomino Espinoza, identificado con DNI N°45063597, quien peticiona el reconocimiento del Consejo Directivo del **"**Comité de Usuarios Chuyllurpata Totorayoc**";** distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, elegido para el periodo 2023 - 2024. y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua, en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; se establece que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para el reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establece disposiciones para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos, para el periodo 2021 – 2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-MINAGRI y modificatorias, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del País,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 5D0CFE04

Que, el Informe Técnico N° 0025-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-DCS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos para el reconocimiento del consejo directivo del **"**Comité de Usuarios Chuyllurpata Totorayoc".

Que, asimismo, el referido informe señala que mediante Resolución Administrativa N°0509-2018-ANA-AAA.PA-ALA.MAP; el **"**Comité de Usuarios Chuyllurpata Totorayoc", fue reconocido conforme a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias;

Que, en consecuencia, corresponde proseguir con el acto administrativo que reconozca al nuevo concejo directivo del **"**Comité de Usuarios Chuyllurpata Totorayoc**";** distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, electo para el periodo comprendido 2023 - 2024, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, con eficacia anticipada del 22 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, al nuevo consejo directivo del **"**Comité de Usuarios Chuyllurpata Totorayoc**";** distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, quedando conformado de la siguiente forma.

Cargo	**Nombres y Apellidos**	**N° DNI**
Presidente	Rosmery Palomino Espinoza	45063597
Vicepresidente	Pio Agustín Valenzuela	31138558
Vocal	Oscar Ramos Palomino	31140263
Vocal	Gerardo Molero Quispe	31138933
Vocal	David Hermitaño Cáceres Valenzuela	31170245
Vocal	Edith Palomino Pedraza	47033695

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARCO ANTONIO CARDENAS AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA

MACA/a.t.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 5D0CFE04